



Expediente: 6/2025/SELEC

ANUNCIO

Con fecha 07 de mayo de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2025001310 relativa a la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la provisión por mejora de empleo temporal de tres puestos de Coordinador de Deportes en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, del siguiente literal:

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 08 de abril de 2025, donde se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el **proceso de selección para la provisión por mejora de empleo temporal de tres puestos de Coordinador de Deportes en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada**, publicadas en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada en fecha 10 de abril de 2025.

Iniciándose el plazo de presentación de instancias dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, desde el 11 al 28 de abril de 2025, ambos inclusive, ampliándolo un día mas (el 30 de abril) debido a la incidencia motivada por la caída del sistema eléctrico en todo el territorio Español peninsular el lunes 28 de abril.

Revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por las personas aspirantes que desean tomar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión por mejora de empleo temporal de tres puestos de Coordinador de Deportes:





ASPIRANTES ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD DEPORTIVA
1	GRACIA BAÑO DEL,IVAN	***6121**	FUTBOL Y ATLETISMO
2	SANCHEZ PATIÑO,SERGIO	***6363**	DEPORTES DE RAQUETA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	ESPECIALIDAD DEPORTIVA
1	REYNOSO VERGARA,CRISTIAN	***4068**	Carnet de conducir (Tipo B) caducado.	TAEKWONDO

SEGUNDO: Establecer un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/> para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo. Las peticiones de **subsanación se realizarán a través del formulario establecido como Anexo II**, presentándolo según lo establecido en el artículo 16.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión por mejora de empleo temporal de tres puestos de Coordinador de Deportes en el Tablón de anuncios de la sede electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Para el general conocimiento de los aspirantes, en Pilar de la Horadada

